



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 126/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 182/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1237

Señores: (229) SEVISAL, S. A. DE C. V. (SADFI: 356) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Mar-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 236/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2722-ROTULACIÓN

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	50.00	YARDA	3.24177	VINYL REFLECTIVO GRADO INGENIERIA, ANCHO 24"	11.10400	555.20000
				ROLLO VINYL REFLECTIVO GRADO INGENIERIA, ANCHO 24"		
				color blanco, para superficies planas en medida de 24" de ancho		
				y 50 yardas de largo.		
2	50.00	YARDA	3.24178	VINYL NORMAL, ANCHO 24"	2.40000	120.00000
				ROLLO VINYL NORMAL ANCHO 24"		
				color negro, material mate, no conformable resistente a la interperie		
				para superficies planas en medida de 24" y 50 yardas de largo.		

Sub Total US\$	675.20
IVA US\$	87.78
Total US\$	762.98

SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 98 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 31-Mar-2017